



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VI LEGISLATURA

Serie B:  
PROPOSICIONES DE LEY

13 de mayo de 1997

Núm. 36-9

### PROPOSICIÓN DE LEY

**122/000024 Reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social.**

**Carácter orgánico de la iniciativa.**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(122) Proposición de Ley de Grupos Parlamentarios del Congreso.

122/000024.

AUTOR: Comisión Constitucional.

Comunicación del criterio formulado por la Ponencia encargada de informar la Proposición de Ley reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social, calificando como orgánica la citada Proposición de Ley.

Acuerdo:

Conforme al criterio formulado por la Ponencia, y previa audiencia de la Junta de Portavoces, calificar como orgánica dicha Proposición de Ley, encomendar dictamen a la Comisión Constitucional y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.